essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 <MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS DE PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS KUE>"

VISTO:

El Acta N° 40/2016 de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 22 de agosto de 2016 y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe del Comité Evaluador de la Empresa, se recomienda al Directorio la desestimación de la oferta presentada por la firma TECNOSIPLAN S.A., por no ajustarse a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a N° 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS DE PLANTA DE TRTAMIENTO VIÑAS KUE".

Que, el Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ con RUC N° 250127-9, cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, en ese sentido el Comité Evaluador ha recomendado la adjudicación del proceso de licitación de referencia a la oferta presentada por la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ, por un monto de Gs. 25.390.800.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos noventa mil ochocientos) IVA incluido.

Que, la mencionada oferta se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que el Directorio cree conveniente concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados a favor de la firma ADOLFO MALLADA FERNANDEZ.

Que, el Directorio es la Autoridad Máxima de la ESSAP S.A. y la representación legal es ejercida por el Presidente del Directorio.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa
Asunción - Paraguay

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 10

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Desestimar** la oferta presentada por la firma TECNOSIPLAN S.A., por no ajustarse a los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Artículo 2º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS DE PLANTA DE TRTAMIENTO VIÑAS KUE", a favor de la firma NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ con RUC Nº 250127-9, por un monto mínimo de Gs. 171.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y un millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 342.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones) IVA incluido, de conformidad al detalle precios unitarios ofertados:

ITEM Nº	Descripción del Bien	Cant.	Present.	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Remoción total de material filtrante.	1	evento	2.952.000	2.952.000
2	Remoción de las juntas de mortero	1	evento	2.358.000	2.358.000
3	Remoción y limpieza de toberas o boquillas de plásticos	1	evento	2.178.000	2.178.000
4	Provisión y montaje de flejes metálicos	1	evento	1.432.800	1.432.800
5	Reparación de las losetas desprendidas.	1	evento	1.375.200	1.375.200
6	Reparación del sistema de sujeción de las losetas con tornillo inox 5/8" con tuercas y arandela de presión	1	evento	1.263.600	1.263.600
7	Reposición de la junta a base de asfalto con fibra en caliente tipo matic	1	evento	10.720.800	10.720.800
8	Rellenado con mortero de la juntas 1:3 y aditivos plastificantes	1	evento	3.110.400	3.110.400
	TOTAL GUARANIES				**25.390.800**

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Ing. Osmar Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 10

Artículo 3º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay